

PARQUE POLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

NORMATIVA.

- 1.- Los profesores tutores del grupo deberán acompañar a los alumnos en todo momento, siendo los ÚNICOS responsables del comportamiento, vigilancia y seguridad de sus alumnos.**

- 2.- Durante las actividades, los profesores-tutores prestarán la colaboración necesaria que soliciten los monitores con el fin de facilitar el buen desarrollo de las mismas.**

- 3.- Salvo en los horarios previstos como actividades propias del Parque Polo, los monitores no tendrán ningún tipo de obligaciones ni responsabilidad con los alumnos.**

- 4.- Los monitores respetarán en todo momento las normas de funcionamiento interno (disciplina, respeto...) de los grupos, así como los horarios de descanso de los alumnos y otros aspectos organizativos del grupo (p.e.: dinero que puedan manejar los alumnos, orden en el comedor, etc....). Por ello la gerencia de la instalación cree necesaria la existencia de un canal de comunicación directa con los propios monitores ó a través del coordinador, con el fin de facilitar el buen transcurso de la jornada.**

- 5.- Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la actividad del PARQUE POLO es el fomento de conductas seguras en el tráfico, si alguno de los escolares tiene accidentalmente limitadas sus posibilidades de total libertad de movimientos para la conducción (fracturas, vendajes, etc) no podrá realizar dichas actividades, a no ser que el Centro Escolar lo comunique con la suficiente antelación para poder establecer por parte del PARQUE POLO las ayudas necesarias y que los padres, tutores o profesores del alumno den su permiso y conformidad.**

